



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00301** 00.

Decisión: Informa.

Estado electrónico: 107 del 08 de octubre de 2020.

En atención a los memoriales que anteceden, se informa a las ejecutantes que el oficio de embargo será diligenciado directamente por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, motivo por el cual no será remitido al correo electrónico de la apoderada.

08

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ